

1. METODOLOGÍA PARA LA VALORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se siente altamente comprometida con el cumplimiento de su misión asignada por medio de la constitución y las leyes, lo cual ha reflejado en los objetivos institucionales consignados en su Plan Estratégico Institucional 2017-2020 (PEI) y el Plan Operativo Anual (POA) 2018. Asimismo, El cumplimiento de dichas metas se puede ver afectado por la presencia de riesgos, ocasionados por factores tanto internos como externos, razón por la cual se hace necesario contar con acciones encaminadas a valorarlos y administrarlos dentro de la entidad.

Gráfico No.1
Etapas de la valoración y administración de riesgos



Fuente: elaborado por los autores con información de la matriz de VAR.

Comisión para la implementación de las NOBACI: Mediante el memorándum No.015, de fecha 05 de marzo del 2018, del Señor Superintendente, se designó una comisión para la elaboración de un plan de acción que permita implementar y posteriormente supervisar las NCI en la SVSP. De igual forma, para el éxito en la ejecución de una adecuada Administración del Riesgo, es indispensable el compromiso de la Máxima Autoridad Ejecutiva, a fin

de estimular la cultura de la identificación, prevención y gestión del riesgo en todas las unidades de la SVSP.

Esta comisión es responsable de actualizar esta metodología, así como también de coordinar el proceso de aplicación de la VAR (incluyendo su planificación, su aplicación, establecer tiempo y forma, tramitar y compilar los resultados). Asimismo, debe liderar el proceso de administración del riesgo dentro de la SVSP.

Otra responsabilidad de vital importancia que tiene esta comisión, es la de suministrar inducción y entrenamiento al personal sobre la aplicación de la VAR. Además, debe vigilar que se aplique y rinda cuenta según lo previsto en la VAR y en las normas de la CGR.

1.1 Identificación de objetivos

La identificación de los objetivos de la SVSP, debe hacerse en función de las necesidades reales que tengan nuestras dependencias, para garantizar el cumplimiento de su misión. Una vez definidos en nuestro Plan Estratégico Institucional y en nuestro Plan Operativo Anual, cada área debe derivar de estos los objetivos que le correspondan, para de esa forma cumplir con lo proyectado en ambos documentos. El Departamento de Planificación es responsable de coordinar todo el proceso de planificación.

En ese mismo orden de ideas, una vez establecidas estas metas, deben ser socializadas entre todos los miembros de esa organización. Este es considerado el punto de partida para realizar la gestión de riesgos, la cual debe servir de base para entender más el funcionamiento de cada una de las áreas de nuestras dependencias, fomentar una cultura organizacional que contribuya a elevar nuestra efectividad y eficiencia en cada uno de los procedimientos que se desprenden de los procesos definidos en nuestros sistemas de gestión, para garantizar la mejora continua de nuestro Control Interno y por ende elevar las posibilidades de alcanzar los objetivos propuestos.

1.2 Identificación de los Riesgos

El proceso de la identificación del riesgo debe partir de la claridad de los objetivos estratégicos de la entidad para la obtención de resultados. Es imprescindible, identificar los factores internos o externos a la organización, que pueden ocasionar riesgos que afecten el logro de los objetivos, así como la influencia que sobre estos pudiera tener el entorno nacional e internacional. En consecuencia, estos procedimientos deben revisarse periódicamente, para permitir el avance hacia una adecuada implementación de políticas que conduzcan a su identificación y gestión, de tal manera que puedan ser administrados en forma correcta y oportuna.

La Valoración y Administración de Riesgos, debe ser tomada en cuenta para la planificación estratégica en todos los contextos, desde la reevaluación de la misión, visión, objetivos y demás componentes de este importante proceso. Los análisis de riesgos deben ser realizados por miembros de la SVSP, que estén familiarizados con las necesidades reales de sus departamentos, las capacidades con que estas cuentan para el alcance de los objetivos propuestos y la forma en que estos deben ser alcanzados. Igualmente deben tener un amplio conocimiento de la naturaleza de las operaciones y el entorno en que estas se llevan a cabo. En ese sentido, los titulares de todas las unidades de la SVSP, así como también, los miembros que estos consideren que cuentan con suficiente experiencia en el tema, son responsables de la identificación de los riesgos.

Para la identificación de riesgos los encargados de dependencias, pueden solicitar personal especialista externo según el campo analizado. De igual manera, estos deben documentar los riesgos, mostrando a través de un esquema tipo matriz la relación que estos guardan con los objetivos institucionales.

Se ha dispuesto un proceso de comunicación para capturar información, sobre riesgos provenientes de fuentes como denuncias o sugerencias de empleados o terceros.

La matriz para la valoración de riesgos institucionales, debe abarcar cada uno de los procesos y actividades que sean necesarios implementar para el alcance de cada objetivo propuesto, para su identificación debemos de analizar con una visión integral y multilateral, los factores que nos puedan impedir alcanzar las metas propuestas. Esta visualización puede realizarse a través de las capacidades, medios y apoyo disponible, así como también por medio de inspecciones, análisis estadísticos, históricos, entre otros factores a considerar.

Además, todas las unidades de la SVSP, son responsables recibir información vinculada con riesgos que provengan de fuentes como denuncias o sugerencias de empleados o terceros, para garantizar que su revisión y evaluación se realice de manera dinámica y periódica con miras a asegurar el alcance de los objetivos.

Tabla No.1

Requerimientos, medios y resultados de la Valoración y Administración de Riesgos.

Requerimiento	Medio facilitador	Resultado
A) Identificación de los objetivos (estratégicos, operativos, información y cumplimiento).	Revisión del plan estratégico o del POA, o de documentos donde se pueden obtener objetivos, metas, o similares de una entidad y de sus divisiones y proyectos.	Las autoridades y el personal tienen claro los objetivos y metas que contribuirán a lograr. Este es el punto de partida analizar y hacer la gestión de riesgos.
A) Identificación de riesgos.	La metodología de VAR, se basa en conversatorios y análisis en equipos de trabajo con conocimiento similar de las operaciones	Se identifican lo eventos de riesgo, lo que permite un análisis centrado, en la importancia relativa de estos a fin de plantear

	<p>planificadas; se trata de identificar lo que podría salir mal, es decir las limitaciones de los objetivos. Puede incluir apoyo de especialistas según las disciplinas analizadas.</p> <p>La VAR se documenta con matrices de las cuales se deduce sistemáticamente la gravedad del riesgo y las medidas para gestionarlo.</p>	<p>acciones oportunas de estos.</p>
<p>C) Evaluación de riesgos.</p>	<p>Equipos de expertos, principalmente funcionarios del área bajo análisis, conocedores de los objetivos, medios para lograrlos y limitaciones del área, establecen:</p> <p>1) Si existen controles para riesgos identificados.</p>	<p>1) Se establece la importancia relativa; es decir, el peso de los riesgos y se determina una base para priorizar acciones e invertir en ellas.</p> <p>2) Se establece la responsabilidad de tomar decisiones frente a los riesgos identificados y calificados de gravedad media y alta. Este es un</p>

	<p>2) Confirmada la existencia o no de controles, valoran la probabilidad y el impacto de los riesgos; es decir la gravedad del riesgo.</p> <p>3) Tolerancia al riesgo. La MAE, y sus directores definen un perfil de riesgos y responden a la pregunta de hasta donde están dispuestos a asumir un riesgo considerado de alta o mediana gravedad. Esto es sumamente delicado en el caso del manejo de los fondos públicos y tiene implicaciones de responsabilidad por negligencia, de tal manera que las decisiones de tolerancia al riesgo deben quedar muy bien documentadas.</p>	<p>principio para la rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.</p>
<p>D) Desarrollo de respuestas para gestionar riesgos.</p>	<p>1) Acciones. Mediante el análisis de beneficio/costo se plantean y adoptan medidas para lidiar con los riesgos y</p>	<p>1) Disminuye la incertidumbre sobre los escenarios de riesgos. La MAE y sus directores pueden esclarecer con</p>

	<p>reducir o evitar la probabilidad, el impacto o ambos. Este trabajo de análisis implica definir medidas, plazos, recursos y responsables de gestionar el riesgo.</p> <p>2) Controles. Se definen las actividades de control que aseguran la efectividad y sostenibilidad de las medidas que se decidan para gestionar el riesgo.</p>	<p>anticipación lo que se puede hacer para lidiar con los riesgos o pueden revelar oportunamente sus limitaciones. Es más probable que los recursos públicos se utilicen para los fines que se planificaron.</p> <p>2) Aumenta la efectividad de las medidas de respuesta.</p>
<p>E) Información y rendición de cuentas sobre la gestión de riesgos.</p>	<p>1) La información en términos de datos obtenidos o procesados apropiadamente y sistemas preferentemente apoyados en la tecnología, proporcionan la base indispensable para la VAR.</p> <p>2) La MAE y sus directores deben reportar periódicamente los riesgos calificados de</p>	<p>1) Las entidades disponen de información para identificar y analizar los riesgos.</p> <p>2) Los interesados por la transparencia en la gestión pública, conocen las condiciones de riesgo en las que se manejan los recursos públicos y la gestión que se adelanta para administrar dichos riesgos.</p>

	<p>alta y media gravedad, las medidas tomadas y su evolución para gestionar los riesgos. Asimismo, pueden informar de varios riesgos y cuando aplique, las limitaciones para atender los de gravedad importante.</p>	<p>3) Aumenta la calidad de la gestión y protección de los recursos públicos lo cual forma parte de los objetivos del SCI.</p>
<p>F) Monitoreo.</p>	<p>Conforme lo establece la metodología, mediante el trabajo periódico en equipo de cada área, unidad organizacional o líneas de negocios:</p> <p>1) Se da seguimiento a las acciones y controles implementados como respuesta al riesgo.</p>	<p>1) El sistema de control interno se autoevalúa para proporcionar seguridad de que no aumenta la exposición al riesgo y de su control adecuado.</p>

Fuente: Guía de VAR

1.3 Evaluación y Valoración de los Riesgos

Para los efectos de este documento se aplica la siguiente definición tomada de la Guía para la administración del riesgo, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de Colombia:

Riesgo: es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Su enfoque puede ser visto como una amenaza que requiere que la institución realice esfuerzos para prevenirlo, reducirlo y mitigarlo, o verlo desde la óptica de la oportunidad, que implica maximizar su gestión con miras a maximizar el aprovechamiento de los beneficios que genera.

Partiendo de lo dicho anteriormente, debemos entender que el riesgo está presente en cualquier actividad que realicemos independientemente de lo que se trate. Los riesgos no solo son de naturaleza financiera, existen diferentes tipos por lo que es necesario crear una tabla de clasificación lo más amplia e inclusiva posible. Por ejemplo, entre las clases de riesgo que han sido definidas por otras organizaciones como el Departamento de función pública de Colombia tenemos la siguiente clasificación:

Riesgo Estratégico: Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

Riesgos de Imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.

Riesgos Operativos: Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Riesgos Financieros: Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.

Riesgos de Cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Riesgos de Tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Riesgos de personal (RRHH): están relacionados con limitaciones del personal que integra la institución, por ejemplo: personal desmotivado, tráfico de influencias, conflictos de interés, personal sobre utilizado, personal que no reúne las condiciones para ocupar el puesto etc.

Riesgos de la infraestructura: se refiere a cualquier tipo de desperfecto que puedan tener las instalaciones, que puedan repercutir en perjuicio de la integridad física de los miembros, por ejemplo: deterioro de la infraestructura por falta de mantenimiento, pagos de mantenimiento y reparación por encima de lo necesitado, etc.

Riesgos económicos: son los que están vinculados a eventos de esa índole, como por ejemplo: no contar con apropiación presupuestaria para ejecutar cualquier tipo de gasto, medidas emanadas del Ministerio de Hacienda, que podrían variar la disponibilidad de recursos en un momento dado etc.

Riesgos medioambientales: Cualquier tipo de fenómeno natural que pueda tener un impacto directo en el desarrollo de las operaciones, por ejemplo: Una tormenta, terremoto, etc.

Riesgos Políticos: Disposiciones emanadas por los poderes del Estado que pudieran afectar las operaciones de las instituciones, por ejemplo: Decreto, Ley, sentencia, entre otras.

Riesgos sociales: Están vinculados a cualquier actividad de índole social que podría limitar el desarrollo de las operaciones, por ejemplo: manifestaciones populares, huelgas, etc.

Visto lo anterior, durante esta etapa, debemos fomentar que todas las dependencias de la SVSP, establezcan la importancia o gravedad de los riesgos para decidir si deben invertirse recursos en la gestión de los mismos. Estos deberán evaluarse, tomando en consideración su impacto o probabilidad.

En ese orden de ideas, para cada riesgo identificado, se debe como parte de la evaluación, documentar, justificar y en su caso se valoren: Los controles existentes que se relacionen con cada riesgo identificado, la importancia de cada riesgo, es decir su impacto potencial, también La probabilidad de ocurrencia, o sea, la posibilidad estimada de que el riesgo tenga lugar, el nivel de gravedad o de importancia del riesgo, así como también, La tolerancia al riesgo (perfil de riesgo).

1.3.1 Procedimientos para la evaluación de la importancia del efecto de cada riesgo

Para facilitar la comprensión de la importancia del impacto, se considera pertinente definir cada uno de sus respectivos niveles según se ilustran en la tabla No. 2.

Impacto bajo: se reconoce que existe un riesgo, pero no se considera que el resultado valla a modificar el resultado de manera importante como para tomar algún tipo de medida.

Impacto Medio: son aquellos casos en que se considera la materialidad menor que alto. Estos casos indican que aunque los análisis revelan un efecto importante, este no afectará la totalidad del objetivo ni pondrá en peligro los resultados asociados al mismo.

Impacto Alto: se afecta en forma material el objetivo o los resultados que lo representan. La materialidad es una estimación vinculada al juicio razonable y no a un valor exacto, aunque el evaluador podrá utilizar referentes: a nivel cualitativo, presupuesto de la entidad, del proyecto diseñado para el objetivo, el valor medio de una transacción etc., y a nivel cualitativo, consideraciones como

la exposición de la salud de los miembros de la SVSP, el derrumbamiento de una edificación, la destrucción, etc.

Tabla No. 2
Calificación del Riesgo

Impacto	Nivel	Probabilidad	Nivel
Bajo	1	Baja	1
Medio	2	Media	2
Alto	3	Alta	3

Fuente: elaborado por los autores con información del manual de VAR.

Este procedimiento se fundamenta en los eventuales casos que se pueden presentar según el nivel de impacto. También, se procederá a documentar y justificar todo el procedimiento completo.

Caso No. 1, Impacto bajo: se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.

Caso No. 2, Impacto medio: se reduce o se comparte el riesgo, si es posible; también es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo.

Caso No. 3, Impacto alto: Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Asimismo, siempre que el riesgo sea calificado como Impacto alto la entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.

1.3.2 Procedimientos para la evaluación de la probabilidad de ocurrencia

Valorar la probabilidad es un asunto de juicio y no de siempre se dispone de información apropiada. Por lo tanto, el método que se utilizará para asignarle valor a las probabilidades es por su frecuencia. La tabla No 2 establece una

escala en la cual presenta 3 niveles de probabilidad, en donde se aclara la forma de valoración a continuación:

Caso No. 1, probabilidad baja: se produce cuando no existen elementos de juicio para considerar que el riesgo ocurrirá o no son suficientes para prever una probabilidad alta o media.

Caso No. 2, Probabilidad media: el riesgo puede presentarse con una frecuencia menor que alta. Esto implica que existen bases para creer, sin descartar que suceda, que su frecuencia no sea tan preocupante como en el caso de probabilidad alta.

Caso No. 3, Probabilidad alta: antecedentes o resultados que indican que el riesgo tiene mucha frecuencia. Esta puede ser una conclusión matemática / Estadística (No siempre disponible) o un juicio valor que sugiera una alta probabilidad de que ocurra. Otro aspecto importante a considerar es que como en los casos anteriores, es indispensable para el ejercicio de una buena valoración que dichos procedimientos estén debidamente documentados y justificados.

1.3.3 Procedimientos para la evaluación de la tolerancia al riesgo

El superintendente, los sub directores, encargados de departamentos, secciones y divisiones de las respectivas dependencias de la SVSP, son los que definen el perfil del riesgo en cada caso, sin restar importancia a la documentación de dicho proceso. En ese sentido, son los que dicen hasta donde están dispuestos a asumir un riesgo considerado de mediana o alta gravedad.

La escala de valoración utilizada para medir la tolerancia a los riesgos, es la misma que se utilizó para la medición de los objetivos, la cual se puede apreciar en la tabla no.2. En consecuencia, el nivel de tolerancia asumido por la SVSP, es el bajo, tanto en probabilidad como en impacto.

Al fijar las tolerancias al riesgo, la SVSP tiene en cuenta la importancia de los objetivos correspondientes y los alinea con el nivel de riesgo aceptado. Operar dentro de la tolerancia al riesgo proporcionará a todas las dependencias, una mayor confianza en que las entidades permanecerán dentro del riesgo establecido, y a su vez proporcionará una seguridad más elevada de que las entidades puedan alcanzar sus objetivos.

1.3.4 Procedimientos para la evaluación de los controles internos

Para realizar la valoración de los controles existentes, es necesario tomar en cuenta que éstos se clasifican en:

Preventivos: aquellos que actúan para eliminar las causas del riesgo para prevenir su ocurrencia o materialización.

Correctivos: aquellos que permiten el restablecimiento de la actividad después de ser detectado un evento no deseable; también permiten la modificación de las acciones que propiciaron su ocurrencia.

Paso No. 1. Describir los controles existentes estableciendo si son preventivos o correctivos y responder a las siguientes preguntas:

- ¿Los controles están documentados?
- ¿Se está aplicando en la actualidad?
- ¿Es efectivo para minimizar el riesgo?

Paso No. 2. Una vez se ha respondido todas las preguntas se procederá a realizar la valoración tomando en consideración los criterios contenidos en la tabla No. 3.

Tabla No. 3

Criterios para la evaluación de los controles

Criterios	Valoración del riesgo
No existen controles	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes, no son efectivos	Se mantiene el resultado de la evaluación antes de controles
Los controles existentes son efectivos, pero no están documentados	Cambia el resultado a una casilla inferior de la matriz de evaluación antes de los controles (el desplazamiento depende de sí el control afecta el impacto o la probabilidad)
Los controles son efectivos y están documentados.	Pasa a escala inferior (el desplazamiento depende de si el control afecta el impacto o la probabilidad)

Fuente: elaborado por los autores.

Un ejemplo de la determinación del nivel del riesgo y de la valoración de los controles es el siguiente procedimiento diseñado para el Departamento de TI de la SVSP:

Riesgo: Pérdida de información debido a la entrada de un virus en la red de información de la SVSP.

Probabilidad: Alta 3, porque todos los computadores de la entidad, están conectados a la red de Internet.

Impacto: Alto 3, porque la pérdida de información conllevaría consecuencias graves para el quehacer de la SVSP.

Descripción de los controles existentes:

- Se hace backup o copias de seguridad, semanalmente. (Control Preventivo)
- Se vacunan o se pasa el antivirus a todos los programas y equipos, diariamente. (Control Preventivo)
- Se guarda la información más relevante fuera de la red en un centro de información. (Control Preventivo)
- ¿Los controles están documentados? SI
- ¿Se está aplicando en la actualidad? SI
- ¿Es efectivo para minimizar el riesgo? SI

Paso No. 3. Una vez se ha cumplido con los requerimientos de los pasos anteriores, se procederá a documentar y justificar todo el procedimiento agotado.

1.4 Repuesta a los Riesgos

Las acciones para mitigar los riesgos dependerán de la naturaleza del riesgo valorado. Cada dependencia según la naturaleza del riesgo, su entorno y posibilidades, debe diseñar las actividades correspondientes.

En ese orden de ideas, todas las dependencias de la SVSP, deben registrar todas aquellas medidas de mitigación que se hayan tomado para los riesgos calificados de gravedad alta y media. En efecto, los riesgos de gravedad baja, solo se mantendrán las medidas de monitoreo para prevenir el aumento del riesgo.

Todas las dependencias deben realizar un análisis beneficio/costo, a fin de poder determinar la pertinencia de una medida para reducir riesgos. A modo de aclaración, se puede decir: si se percibe un beneficio mayor de lo que cuesta una medida de mitigación de riesgos, entonces esa acción se considerará como procedente.

Otro aspecto que guarda relación con la situación planteada, es que se deben establecer requisitos para que las opciones de tratamiento queden plasmadas en planes de acción o de mitigación de riesgos en los cuales se incluyan: acciones, insumos, estimaciones de tiempo, costo y responsables para cada opción de tratamiento.

Todos titulares de las dependencias de esta SVSP, son responsables de solicitar al Departamento de Logística, todos los recursos que consideren de necesarios para poder ejecutar los planes de acción.

Durante la implementación de los planes de acción se deben diseñar actividades de control que aseguren la efectividad para cada riesgo tratado. Asimismo, En la selección de estas también se hace necesario considerar su relevancia y adecuación en la respuesta al riesgo y los objetivos relacionados. Una actividad de control no sólo sirve para gestionar la respuesta, sino también por si misma puede ser la respuesta a un riesgo, por tanto las actividades de control también sirven como mecanismo directo para gestionar la consecución de objetivos

1.5 Información y Rendición de Cuentas

Se instruye al Departamento de TI de la SVSP, realizar todos los aprestos concernientes para dar el soporte técnico que se considere necesario a través de los modernos equipos que esta entidad cuenta, a fin de que todas las unidades puedan disponer de información confiable y oportuna para el proceso de VAR.

Todas las unidades de la SVSP, deben reportar a través de la matriz de VAR, la identificación de nuevos riesgos o las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento concertadas. Esto se debe realizar de manera mensual para mostrar los resultados de la aplicación de la VAR y el seguimiento de los planes de mitigación mediante un informe en caso de ser detectados, así como también las limitaciones para ejecutar las opciones de tratamiento concertadas. También

deben ser incluidos en dicho informe, los resultados de la VAR, y el seguimiento a los planes de mitigación.

1.6 Monitoreo

El Superintendente, es responsable de participar de manera activa conjuntamente con todos los encargados de todas las dependencias, en el estudio de los riesgos institucionales y deberán apoyar las acciones para gestionarlos.

Los titulares de las diversas dependencias de la SVSP, están en deber de:

- Realizar seguimiento periódico a la efectividad de las acciones y controles implementados como respuesta al riesgo.
- Actualizar de manera periódica la evaluación de la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aparición de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios u otras circunstancias.
- Participar activamente en la identificación de riesgos y el diseño de medidas de mitigación de los objetivos en su ámbito de responsabilidad.
- Proponer al Superintendente, las medidas de mitigación que se tomaran.
- Implementar mecanismos de monitoreo continuo para mantener actualizadas las evaluaciones de sus riesgos y la percepción y gestión de nuevos riesgos.
- Preparar informes de los riesgos de sus respectivas áreas, como una modalidad de rendición de cuentas.

Todos los miembros de la entidad a la cual se hace mención, tienen responsabilidad en la VAR. Estos son encargados de ejecutar los planes

de mitigación, así como también deben mantenerse alerta ante cualquier amenaza que limite el logro de los objetivos.

Monitoreo de la administración: la política de monitoreo de la SVSP, incluye la obligación de supervisar tanto el proceso de preparación como el seguimiento a los planes de mitigación. En efecto, la comisión para la implementación de las NOBACI está encargada de realizar un seguimiento periódico a la efectividad de las acciones y controles implementados como respuesta al riesgo. Además, realizarán actualizaciones periódicas para evaluar la vigencia de la gravedad de los riesgos identificados y la aparición de nuevos objetivos y riesgos originados en cambios u otras circunstancias.

La Comisión para la Implementación de las NOBACI, es responsable de evaluar de manera general el control interno, monitorear la aplicación de la VAR, la ejecución y vigencia del plan de mitigación. De la misma forma, es responsable también de coordinar la obtención y trámite de observaciones y recomendaciones provenientes de fuentes externas sobre el funcionamiento de la VAR, (UAI, Cámara de Cuentas, otros auditores, etc.).

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, A. y otros (2006). **Guía de Administración del Riesgo**. Tercera Edición, Departamento Administrativo de la Función Pública. Colombia.

Hanson, J. y Escobar, P. (2005). **Métodos de Administración y Evaluación de Riesgos**. “Seminario para optar al Título de Ingeniería en Información y Control de Gestión. Universidad de Chile”.

Domínguez, Y.(2016). **Administración del Riesgo en el Ejército Nacional como mecanismo vital en el desarrollo Empresarial**. Ensayo. Universidad Militar de Nueva Granada. Bogotá. Colombia

Córdoba, A. y otros (2009). **Guía Para la Valoración del Riesgo por proceso**. Sistema Específico de Valoración del Riesgo. Costa Rica

Contraloría General de la República (2011). **Guía para la Valoración y Administración de Riesgos**. NOBACI II. Santo Domingo, República Dominicana.

Departamento Nacional de Planeación de Bogotá (2016). **Guía de Procedimiento Metodológica para la identificación de peligros, valoración de riesgos laborales y determinación de controles**.